



Encargan a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos las funciones del Jefe de la Oficina General de Administración

Resolución de Superintendencia

N° 551 -2019-SUCAMEC

Lima, 19 AGO 2019

VISTO:

El descanso médico correspondiente al señor Luis Alberto Lezama Bedoya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 446-2019-SUCAMEC, de fecha 21 de junio de 2019, se designó al señor Luis Alberto Lezama Bedoya, en el cargo público de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC;

Que, literal c) del numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que se suspende la obligación de prestación de servicios del contratado con contraprestación, por causa fortuita o fuerza mayor, debidamente comprobada;

Que, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos N° 005-2017-SUCAMEC-OGRH de fecha 11 de agosto de 2017, se resolvió aprobar los lineamientos consolidados del RIS de la SUCAMEC, estableciéndose que las autorizaciones de Licencias y Permisos (papeletas) deben presentarse hasta el día anterior de efectuarle la inasistencia; independientemente de la clase de licencia o permiso que se gestione (personal, comisión, atención médica), asimismo, se estableció que sólo en casos fortuitos o de fuerza mayor no previsible se admitirán las autorizaciones por regularización;

Que, el señor Luis Alberto Lezama Bedoya, en su calidad de Jefe de la Oficina General de Administración ha remitido su descanso médico conforme el cual se le otorga el referido descanso por los días 19 y 20 de agosto del presente año, el mismo que corresponde a un hecho no previsible, y que por tanto se debe suspender la obligación de prestación de servicios con contraprestación durante los referidos días;

Que, considerándose que dicho servidor desempeña el cargo público de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, y a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar la continuidad a las actividades del área, resulta pertinente encargar las funciones del citado cargo a la señora Ivette Melva Infantes Montalvo, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC, en tanto dure la ausencia del señor Luis Alberto Lezama Bedoya;

Con el visado de la Gerente General, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con suspensión de servicios con contraprestación, por descanso médico, por los días 19 y 20 de agosto de 2019 al señor Luis Alberto Lezama Bedoya.

Artículo 2.- Encargar, los días 19 y 20 de agosto de 2019, las funciones del Despacho de la Oficina General de Administración, a la señora Ivette Melva Infantes Montalvo, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Antonio Rivera Becerra
Superintendente Nacional
Comisión Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC

